

1 **ACTA 316-14**
2 **Sesión Ordinaria 209**
3

4 Acta número trescientos dieciséis correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos nueve,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos
7 minutos del lunes veintiocho de abril del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdova (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
33

34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Diana Guzmán Calzada (PYPE)

Regidora Suplente

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**

39
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

41 **1) Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico**
42 **Profesional de Escazú.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 314.**

44 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 **V. MOCIONES.**

2 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos
6 minutos.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico**
11 **Profesional de Escazú.**

12

13 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio
14 Técnico Profesional de Escazú: Juan Carlos Barboza Montero, cédula de identidad número 1-0634-
15 0449; Fanny Elena Rojas Córdoba, cédula de identidad número 1-0975-0257; Guadalupe Zamora
16 Espinoza, cédula de identidad número 1-0749-0177 y Gerardo Hernández Roldán, cédula de
17 identidad número 1-0411-1379. Por no encontrarse presente en este momento, queda pendiente la
18 juramentación de la señora Jackeline Geovanna Fernández Naranjo.

19

20 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 314.**

21

22 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 314. No hay
23 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

24

25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 **Inciso 1: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite oficio AL-509-14, en el que adjunta el informe de evaluación de PAO-Presupuesto 2014
30 correspondiente al I trimestre 2014, en atención a las indicaciones para la remisión a la Contraloría
31 General de la República; elaborado por el Proceso de Planificación.

32

33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 2: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-536-2014, en el que traslada el Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y
38 egresos y Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre-2014, que comprende los meses
39 de Enero a Marzo-2014.

40

41 Se toma nota.

42

43 **Inciso 3: Ing. Cristian Boraschi González, Jefe a.i. del Proceso de Desarrollo Territorial; Ing.**
44 **Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

45

1 Remiten oficio PDT-833-14 dirigido al Alcalde Municipal, en el que traslada copia fiel del original
2 con el recibido de la Dirección de Urbanismo del INVU del oficio N° DA-278-14 y copia de la
3 minuta de la reunión del pasado miércoles 23 debidamente firmada por los responsables.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

6
7 **Inciso 4: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-538-14, en el que traslada el expediente de la Licitación Pública N° 2014LN-
10 00005-01, de "Alquiler de Repetidora" para su respectivo trámite. Se adjunta además el oficio PR
11 0740-2014 del Proceso de Proveeduría en donde se recomienda declarar desierta dicha licitación.

12
13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14
15 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

16
17 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

18
19 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

20
21 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo, orientada a la**
22 **contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el Comité Cantonal**
23 **de Deportes y Recreación de Escazú.**

24
25 **CONSIDERANDO:**

26
27 **UNICO:** Que los oficios AL-445-2014 y MDH-265-2014 suscrito por el señor Arnoldo Barahona
28 Cortés, Alcalde Municipal y la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora Macroproceso de Desarrollo
29 Humano, respectivamente, refieren a la contratación de una consultoría para desarrollar de un plan
30 estratégico para el CCDRE, que permita definir políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de
31 toda la comunidad, para lo cual se hizo sondeo estudio de mercado de esa contratación, misma que
32 fue aportada por la Empresa Acción Sinérgica, por un monto de ¢6.500.000.00 valorando el número
33 de grupos a participar y las dimensiones del estudio en cuestión.

34
35 Por lo anterior, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
36 presentan la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
39 Ley General de la Administración Pública, artículo 169 y 170 del Código Municipal y los acuerdos
40 AC-56-32 y AC-22-14, Se dispone: **PRIMERO:** Instruir a la administración en la figura del Señor
41 Alcalde Municipal, valorar la posibilidad de incorporar la suma de ¢6.500.000.00 en un documento
42 presupuestario para la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el
43 CCDRE, que permita definir políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad
44 de Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas
45 por el CCDRE; así como para que elabore el insumo principal para que se actualice de forma integral,

1 el Reglamento que rige dicho órgano. SEGUNDO: Instruir al Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación de Escazú y a la Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal para apoyar la
3 gestión del CCDRE, revisar y aprobar las especificaciones técnicas de esa contratación. Comuníquese
4 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
7 presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-117-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
16 **fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**
17 **Administración Pública, artículo 169 y 170 del Código Municipal y los acuerdos AC-56-32 y**
18 **AC-22-14, Se dispone: PRIMERO: Instruir a la administración en la figura del Señor Alcalde**
19 **Municipal, valorar la posibilidad de incorporar la suma de €6.500.000.00 en un documento**
20 **presupuestario para la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico**
21 **para el CCDRE, que permita definir políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda**
22 **la comunidad de Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las**
23 **actividades desarrolladas por el CCDRE; así como para que elabore el insumo principal para**
24 **que se actualice de forma integral, el Reglamento que rige dicho órgano. SEGUNDO: Instruir**
25 **al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Comisión Especial nombrada**
26 **por el Concejo Municipal para apoyar la gestión del CCDRE, revisar y aprobar las**
27 **especificaciones técnicas de esa contratación. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**
28 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO**

30
31 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la compra de 305 m2**
32 **de terreno correspondiente a la Finca número 517715, plano número SJ-7244678-2001.**

33
34 **CONSIDERANDO:**

35
36 1. El 9 de mayo del 2013 mediante el oficio número PSC-449-2013, se solicita a la Dirección
37 General de Tributación Directa el avalúo de 305 m2 de la Finca número 517715, plano
38 número SJ-724678-2001, propiedad de la Licenciada Irene María González Quirós, cédula de
39 identidad número 1-0458-0387, para el establecimiento de la servidumbre pluvial.

40
41 2. La Dirección General de Tributación el 13 de marzo del 2014 mediante oficio ATJSJO-AVA-
42 049-2014, emitido por la Ingeniera Lurdes Herencia, remite a esta Institución la información
43 sobre el avalúo realizado y el valor total de la indemnización por los 305 m2 de terreno que
44 corresponden a un monto total de €41.584.195.53 (cuarenta y un millón quinientos ochenta y
45 cuatro mil ciento noventa y cinco con 53/100).

- 1 3. El 04 de abril del 2014 mediante oficio PSC-384-2014 se le notifica a la Licenciada Irene
2 María González Quirós, la intención de esta Institución en compra 305 m2 de la Finca
3 517715, ubicada en la Urbanización Quintanar para la constitución de la servidumbre pluvial,
4 así como, se le informa sobre el Avalúo realizado por la Dirección General de Tributación
5 Directa y se le consulta si está de acuerdo en vender y aceptar el monto indicado en el avalúo.
6
7 4. El 09 de abril del 2014 se recibe escrito de la Licenciada Irene María González Quirós, donde
8 hace referencia al oficio PSC-384-2014 e indica que está de acuerdo con el pago de
9 ¢41.584.195.53 (cuarenta y un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y cinco
10 con 53/100), por los 305 m2 de terreno.
11
12 5. En virtud de lo anterior, esta administración reservó los recursos económicos en el
13 presupuesto extraordinario 2014.
14

15 Por lo tanto, se presenta la siguiente moción para que se apruebe con dispensa de trámite de
16 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
17

18 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3,4 y
20 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 92, 97 y 100 todos del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-
21 2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, NO. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el
22 Alcance N°. 39 de la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, **PRIMERO:** Aprobar la compra de 305
23 m2 de terreno correspondiente a la Finca número 517715, plano número SJ-7244678-2001, propiedad
24 de Licenciada Irene María González Quirós, cédula de identidad número 1-0458-0387. **SEGUNDO:**
25 Autorizar a la Administración en la figura del señor Alcalde Municipal, para que solicite ante la
26 Contraloría General de la República la autorización de la compra directa del bien. **TERCERO:**
27 Autorizar al Señor Alcalde Municipal realizar las gestiones de la formulación y firmar la escritura
28 pública ante la notaria del Estado”.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
31 presentada. Se aprueba por unanimidad.
32

33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad.
35

36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
37 Se aprueba por unanimidad.
38

39 **ACUERDO AC-118-14: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
40 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
41 la Ley de Administración Pública, 2, 3,4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 92, 97 y 100 todos del
42 Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos
43 Públicos, NO. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance N°. 39 de la Gaceta N° 64 del 29 de
44 marzo del 2012, **PRIMERO:** Aprobar la compra de 305 m2 de terreno correspondiente a la
45 Finca número 517715, plano número SJ-7244678-2001, propiedad de Licenciada Irene María

1 **González Quirós, cédula de identidad número 1-0458-0387. SEGUNDO: Autorizar a la**
2 **Administración en la figura del señor Alcalde Municipal, para que solicite ante la Contraloría**
3 **General de la República la autorización de la compra directa del bien. TERCERO: Autorizar al**
4 **Señor Alcalde Municipal realizar las gestiones de la formulación y firmar la escritura pública**
5 **ante la notaría del Estado”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 El Presidente Municipal presenta una moción para alterar el orden del día y proceder en este
8 momento con la juramentación de la señora Jackeline Geovanna Fernández Naranjo como miembro
9 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Jackeline Geovanna Fernández Naranjo,
12 cédula de identidad número 1-0846-0071, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio
13 Técnico Profesional de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
16 **ESTOS.**

17
18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-013-14.**

19
20 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 24 de abril del 2014, se da inicio a la
21 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX GAMBOA**
22 **ZAVALETA** en su condición **COORDINADOR** de la Comisión; el regidor **PEDRO TOLEDO**
23 **QUIRÓS** en su condición de Secretario de la Comisión, y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
24 **FERNÁNDEZ** en calidad de miembro integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del
25 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

26
27 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

28
29 **PUNTO PRIMERO**: Se conoce Oficio ERV 22-2014 suscrito por el MSc. Manuel Hernández
30 Alvarado, Director de la Escuela República de Venezuela remitiendo copia de la renuncia del señor
31 Luis Olman Rojas Salazar, Presidente de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34
35 **1-** Que mediante acuerdo AC-96-14 de Sesión Ordinaria 206, Acta 312, celebrada el día 07 de abril
36 2014, se dispuso en lo pertinente:

37
38 *“... INFORMAR al MSc. Manuel Hernández Alvarado, Director de la Escuela República de*
39 *Venezuela, que de conformidad con los antecedentes que constan en el expediente administrativo de*
40 *la Junta de Educación de dicha escuela, se tiene por debidamente integrada la Junta de Educación*
41 *mencionada, hasta tanto no se aporte constancia de renuncia de alguno de sus miembros, en cuyo*
42 *caso se tendrá por presentada mediante oficio sin número, la terna remitida el 02 de diciembre 2013*
43 *ante la Secretaría Municipal...”*

44
45 **2-** Que el oficio en conocimiento contiene entre otras, copia de la carta de renuncia del señor Luis

1 Olman Rojas Salazar, integrante de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, con
2 fecha 22 de julio 2013; cargo en que fuera nombrado mediante Acuerdo AC-341-12, Acta 177 de
3 Sesión Ordinaria 117 celebrada el 23 de julio del 2012.

4
5 **3-** Que mediante oficio sin número recibido en la Secretaría Municipal el día 02 de diciembre 2013,
6 suscrito por el Director de la Escuela MSc. Manuel Hernández Alvarado conjuntamente con el
7 Supervisor del Circuito Escolar 03 Dr. Randall Durante Calvo, se hace solicitud de nombramiento de
8 miembro a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela; solicitándose expresamente
9 el nombramiento de la señora María Elena Jiménez Sandí de cédula 9-0090-0781, como miembro de
10 dicha Junta.

11
12 **4-** Que se adjuntó terna de requisito “protocolario” en la que se indicaron los siguientes nombres:

13
14 María Elena Jiménez Sandí Cédula 9 0090 0781
15 Ana Cristina Murillo Cerdas Cédula 1 0722 0510
16 Vanessa Aguilar Jiménez Cédula 1 0976 0950

17
18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19
20 Una vez estudiada la nota de remisión de terna, así como los datos personales que se adjuntaron, esta
21 Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta la solicitud de dar prioridad a quien encabeza la
22 terna, recomienda el nombramiento de la señora María Elena Jiménez Sandí con cédula número 9-
23 0090-0781, vecina de Escazú Centro, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
24 República de Venezuela, en sustitución del señor Luis Olman Rojas Salazar. Por lo anterior, esta
25 Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
28 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
29 Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
30 Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-013-14
31 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
32 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Luis Olman Rojas
33 Salazar, cédula 1-0467-0938 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de
34 Venezuela. **SEGUNDO:** NOMBRAR a la señora María Elena Jiménez Sandí con cédula número 9
35 0090 0781, vecina de Escazú Centro, en sustitución del señor Luis Olman Rojas Salazar, quien
36 renunció a su cargo; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el
37 que fuera nombrado el sustituido por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su
38 juramentación y hasta el 27 de julio del 2015. **TERCERO:** CONVOCAR a la señora María Elena
39 Jiménez Sandí a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente
40 juramentada y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo a la señora Jiménez Sandí, al
41 señor Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba por unanimidad.
3

4 **ACUERDO AC-119-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
6 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas**
7 **de Educación y Juntas Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
8 **el dictamen N° C-AJ-013-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
9 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR**
10 **LA RENUNCIA del señor Luis Olman Rojas Salazar, cédula 1-0467-0938 como miembro de la**
11 **Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela. SEGUNDO: NOMBRAR a la señora**
12 **María Elena Jiménez Sandí con cédula número 9 0090 0781, vecina de Escazú Centro, en**
13 **sustitución del señor Luis Olman Rojas Salazar, quien renunció a su cargo; cuyo período de**
14 **nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrado el**
15 **sustituido por lo que el plazo de su nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el**
16 **27 de julio del 2015. TERCERO: CONVOCAR a la señora María Elena Jiménez Sandí a la**
17 **próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada y entre**
18 **en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo a la señora Jiménez Sandí, al señor Director**
19 **del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”.**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
21

22 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte,
23 suscrita por la señora Roxana Araya Ibarra; solicitando los criterios técnicos y legales para que no se
24 le haya transferido a dicha Asociación, los fondos de los proyectos que el Concejo de Distrito de San
25 Rafael destinó con ese propósito.
26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28
29 **1-** Que el día 21 de abril 2014 ingresó a la correspondencia de la Secretaría Municipal, la nota en
30 conocimiento, dirigida al Consejo (sic) Municipal cuyo asunto es: “Solicitud de autorización para
31 transferencias”.
32

33 **2-** Que la nota refiere que ha propósito de la Asamblea de Consejo (sic) de Distrito de San Rafael,
34 algunos de los proyectos presentados “solicitaron que se les transfirieran los fondos aprobados a
35 nuestras cuentas destinadas con ese fin y que esta MUNICIPALIDAD (sic) siempre busca peros para
36 no transferir ningún dinero....La decisión de no hacer estas transferencias es interna por lo que
37 rogamos una explicación del porqué no se respeta la decisión de los grupos organizados...deseamos
38 se nos dé por escrito los criterios técnicos y legales para no realizar este procedimiento...”
39

40 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

41
42 **1-** Que el Código Municipal establece en relación con los proyectos presentados por los Concejos de
43 Distrito, y respecto de la competencia de para la ejecución del presupuesto aprobado por los Concejos
44 Municipales, lo siguiente:
45

1 **Artículo 17:** *Corresponde al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer*
2 *las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias*
3 *municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de*
4 *los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general...*

5
6 **Artículo 94:** *En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de*
7 *sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo*
8 *Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con*
9 *las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto municipal, los gastos*
10 *correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros.*

11
12 **Artículo 95:** *El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada*
13 *año, el proyecto de presupuesto ordinario. Los proyectos de presupuestos extraordinarios o de*
14 *modificaciones externas, deberá presentarlos con tres días de antelación al Concejo para ser*
15 *aprobados.*

16
17 **Artículo 96:** *El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada*
18 *año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.*

19

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21
22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo estudiado la nota de la Asociación de Desarrollo
23 Integral de Bello Horizonte, y tomando en consideración que una vez aprobado el presupuesto
24 ordinario municipal, la ejecución del mismo corresponde al señor alcalde municipal, razón por la que
25 escapa a la competencia de este Concejo Municipal lo pedido por dicha asociación; considera
26 apropiado de previo a responder la nota en conocimiento, solicitar un informe a la Administración
27 Municipal respecto de los extremos requeridos en la nota en cuestión, trasladando la misma a cuyo
28 efecto. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
31 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) 17 inciso
32 a), 94, 95 y 96 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N°
33 C-AJ-013-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
34 como fundamento para esta decisión, se dispone DE PREVIO a responder la nota de Asociación de
35 Desarrollo Integral de Bello Horizonte, **SOLICITAR** a la Administración Municipal un informe
36 respecto de los extremos requeridos en la nota en cuestión, trasladando la misma a cuyo efecto.
37 Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-013-14, a la
38 asociación citada, en la persona de su presidenta la señora Roxana Araya Ibarra; asimismo al señor
39 Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-120-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública, 13 inciso b) 17 inciso a), 94, 95 y 96 del Código Municipal; y siguiendo las**
4 **recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-013-14 de la Comisión de Asuntos**
5 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
6 **dispone DE PREVIO a responder la nota de Asociación de Desarrollo Integral de Bello**
7 **Horizonte, SOLICITAR a la Administración Municipal un informe respecto de los extremos**
8 **requeridos en la nota en cuestión, trasladando la misma a cuyo efecto. Notifíquese este acuerdo**
9 **conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-013-14, a la asociación citada, en**
10 **la persona de su presidenta la señora Roxana Araya Ibarra; asimismo al señor Alcalde**
11 **Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
12

13 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Oficio AJ-179-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos, remitiendo
14 copia de la resolución 2014-002773 de la Sala Constitucional en relación con el Recurso de Amparo
15 tramitado en expediente 14-001423-0007-CO, para que sea atendido como corresponda.
16

17 **A.-ANTECEDENTES:**

18

19 **1-** Que el oficio en conocimiento remite la resolución 2014-002773 de la Sala Constitucional de las
20 nueve horas quince minutos del veintiocho de febrero del dos mil catorce, en relación con el Recurso
21 de Amparo tramitado en expediente 14-001423-0007-CO, mediante el que se acreditó que la
22 Municipalidad de Escazú no ha cumplido con lo dispuesto en el inciso e) del transitorio 16.2.9 del
23 Plan Regulador del cantón que señala lo siguiente: *“e) Las familias que habitan en las partes altas*
24 *de Calle Lajas, Calle El Alto y Calle Los Higueros, que en la actualidad se encuentran dentro de*
25 *los límites de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, podrán darle mantenimiento a sus casas*
26 *de habitación, hasta tanto la Municipalidad de Escazú no logre el trámite y aprobación de una ley*
27 *que modifique los límites actuales del área protegida, la cual segregue el sector habitado y lo*
28 *mantenga dentro del área agrícola o de amortiguamiento. Aprobada esta ley, los propietarios se*
29 *regirán de acuerdo con las regulaciones que se establezcan en la Zona Agrícola”.*
30

31 **2-** Que en el Considerando IV de la resolución citada, refiere que: *“...deberá la autoridad recurrida*
32 *gestionar ante el Poder Ejecutivo, o en su defecto ante un diputado, con el fin de que si estos lo*
33 *estiman pertinente, lo presenten ante la Asamblea Legislativa. En ese mismo sentido debe señalarse*
34 *a la autoridad accionada, que al momento de elaborar la propuesta de reforma legal antes señalada,*
35 *deberá tomar en cuenta que para la reducción de las áreas protectoras, el Ordenamiento Jurídico*
36 *exige que se cuente con los respectivos estudios técnicos, tal y como lo señaló esta Sala en su*
37 *sentencia número 2012-13367 de las 11:33 del 21 de setiembre de 2012, al indicar en lo que*
38 *interesa lo siguiente: “De esta forma, al proceder el decreto impugnado a excluir de la propiedad*
39 *forestal las áreas urbanas de las comunidades de Gandoca, Manzanillo y Puerto Viejo, viola el*
40 *derecho al ambiente pues tales áreas quedarían fuera de los límites propios de la propiedad forestal*
41 *que tienden a la conservación y no a la explotación de la propiedad y sus recursos naturales’*
42 *(Sentencia de la Sala Constitucional No 1056-2009)’ Con base en lo anterior, un área protegida solo*
43 *se puede reducir si se hace mediante ley, si hay estudios técnicos y científicos que descarten el daño*
44 *ambiental y si se da una compensación del área suprimida con otra de igual tamaño”.*
45

1 **3-** Que en el “Por tanto” de dicha resolución se declaró con lugar el recurso, y se consignó: “Se
2 ordena a Arnoldo Barahona Cortés, en su calidad de Alcalde, y Max Gamboa Zavaleta, en su
3 calidad de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Escazú, o a quienes ocupen sus
4 cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del
5 plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se presente ante el
6 Poder Ejecutivo, o un diputado, las gestiones necesarias para reformar lo establecido en el inciso e)
7 del transitorio 16.2.9 del Plan Regulador del cantón de Escazú, mediante la presentación del
8 respectivo proyecto de ley, acompañado de los estudios técnicos que exige el Ordenamiento Jurídico,
9 si así lo estiman pertinente quienes cuentan con la iniciativa en la formación de leyes”.

10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11
12
13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado el contenido de la resolución 2014-002773
14 de la Sala Constitucional en relación con el Recurso de Amparo tramitado en expediente 14-001423-
15 0007-CO; y tomando en cuenta lo determinado mediante sentencia 2012-13367 de la Sala
16 Constitucional en cuanto a que “...un área protegida solo se puede reducir si se hace mediante ley, si
17 hay estudios técnicos y científicos que descarten el daño ambiental y si se da una compensación del
18 área suprimida con otra de igual tamaño”, así como lo ordenado respecto a que “...se presente ante
19 el Poder Ejecutivo, o un diputado, las gestiones necesarias para reformar lo establecido en el inciso
20 e) del transitorio 16.2.9 del Plan Regulador del cantón de Escazú, mediante la presentación del
21 respectivo proyecto de ley, acompañado de los estudios técnicos que exige el Ordenamiento Jurídico,
22 si así lo estiman pertinente quienes cuentan con la iniciativa en la formación de leyes”. Recomienda
23 solicitar a la Administración Municipal, que a efecto de cumplir con lo ordenado por la Sala
24 Constitucional mediante resolución 2014-002773 de las nueve horas quince minutos del 28 de febrero
25 del 2014, se realicen los estudios técnicos que exige el Ordenamiento Jurídico, a efecto de que con
26 dicho insumo técnico, proceda esa Administración Municipal a elaborar un proyecto de ley para la
27 modificación de los límites actuales del área protegida denominada “Zona Protectora de los Cerros
28 de Escazú”; y se lleven a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el
29 inciso e) del transitorio 16.2.9 del Plan Regulador del cantón de Escazú. Para lo que se sugiere la
30 aprobación del siguiente acuerdo:

31
32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 71 de la Ley
33 de la Jurisdicción Constitucional; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 incisos a)
34 y p) del Código Municipal, la sentencia 2014-002773 de las nueve horas quince minutos del 28 de
35 febrero del 2014, y la sentencia 2012-13367, ambas de la Sala Constitucional; y siguiendo las
36 recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-013-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
37 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
38 SOLICITAR a la Administración Municipal, que a efecto de cumplir con lo ordenado por la Sala
39 Constitucional mediante resolución 2014-002773 de las nueve horas quince minutos del 28 de febrero
40 del 2014, se realicen los estudios técnicos que exige el Ordenamiento Jurídico, a efecto de que con
41 dicho insumo técnico, proceda esa Administración Municipal a elaborar un proyecto de ley para la
42 modificación de los límites actuales del área protegida denominada “Zona Protectora de los Cerros
43 de Escazú”; y se lleven a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el
44 inciso e) del transitorio 16.2.9 del Plan Regulador del cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al
45 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-121-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**
8 **Constitución Política, 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; 11 y 13 de la Ley General**
9 **de Administración Pública, 13 incisos a) y p) del Código Municipal, la sentencia 2014-002773 de**
10 **las nueve horas quince minutos del 28 de febrero del 2014, y la sentencia 2012-13367, ambas de**
11 **la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-**
12 **013-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
13 **fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, que a**
14 **efecto de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional mediante resolución 2014-002773**
15 **de las nueve horas quince minutos del 28 de febrero del 2014, se realicen los estudios técnicos**
16 **que exige el Ordenamiento Jurídico, a efecto de que con dicho insumo técnico, proceda esa**
17 **Administración Municipal a elaborar un proyecto de ley para la modificación de los límites**
18 **actuales del área protegida denominada “Zona Protectora de los Cerros de Escazú ”; y se lleven**
19 **a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del**
20 **transitorio 16.2.9 del Plan Regulador del cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor**
21 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente votados de manera
25 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

26
27 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
28 indicada.

29
30 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las**
31 **recomendaciones de la Auditoría Interna y de los acuerdos del Concejo Municipal 04-2014.**

32
33 Al ser las 18:50 horas del día lunes 21 de abril de 2014, se inicia la sesión de esta Comisión con la
34 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO
35 MEJIA ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes de la Comisión. Se procede a conocer
36 de los siguientes asuntos:

37
38 **Primero:** Se recibe y conoce oficio AL-431-14, suscrito por el señor Alcalde Municipal, dirigido al
39 señor Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna, en el que en relación al Memo PAI-45-2014 y 48-
40 2014, se comunica a esta Alcaldía Municipal que en relación con el Manual de Normas Generales de
41 Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE) Aprobado mediante Resolución del
42 Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006.
43 Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 8 de diciembre, 2006; se solicita un espacio para realizar la
44 obligada conferencia final que señala claramente el anterior manual citado. De igual forma se le
45 impone de forma unilateral por su auditoría el plazo de cinco días hábiles en horario de oficina para

1 realizar esta comunicación preliminar. Lo anterior con el fin de que junto con esta Alcaldía como
2 responsable de ordenar la implantación de recomendaciones, junto con los que deben ponerlas en
3 práctica, a saber el Proceso de Desarrollo Territorial y la Dirección de Ingeniería y Obras, a efectos
4 de que conozcan los resultados de la auditoría o estudio especial sobre "la Auditoría al Proceso de
5 Desarrollo Territorial - Permisos de Construcción", el fundamento de las conclusiones y las
6 recomendaciones mismas.

7
8 Igualmente se recibe y conoce oficio PAI-021-2014, suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes, Auditor
9 Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, en el que en atención al oficio AL-431-14 indica que no es
10 de recibo los alegatos, excusas e interpretaciones jurídicas, como consecuencia de considerarlos con
11 gran cantidad de yerros, contradicciones, inteligibles e incluso hasta retardoras. Expresa la disposición
12 de este ente fiscalizador de llevar estos asuntos en buenos términos, ya que el oficio antes
13 mencionado por la redacción, lo que provoca es aumentar el deterioro de las relaciones, situación que
14 se ha venido dando últimamente por diferentes actuaciones de esa Alcaldía en contra de la Auditoría
15 Interna.

16
17 Una vez analizados ambos oficios, estima que lleva razón el señor Auditor, en razón de que el
18 Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, dispone que "*El auditor debe
19 efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de
20 emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y
21 disposiciones o recomendaciones de la auditoría, salvo que se trate de asuntos relacionados con el
22 establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales*".

23
24 En este sentido, consideran las integrantes de esta Comisión, que no puede pretender la
25 Administración que la conferencia final se realice cuando ellos lo estimen conveniente. De no
26 aceptar el plazo propuesto por la Auditoría, entonces a nuestro criterio ya ésta cumplió con lo que
27 establece la normativa.

28
29 Sin embargo, por tratarse de un asunto entre la Alcaldía y la Auditoría, se omite pronunciamiento al
30 respecto.

31
32 **Segundo:** Se recibe y conoce oficio PAI-022-2014 suscrito por el señor Auditor Municipal, dirigido
33 al Alcalde Municipal, en el cual indica que la Auditoría Interna está realizando un estudio especial
34 para lo cual requieren colaboración con la Asesoría Jurídica de un Profesional (Abogado). El
35 Profesional designado debe tener una amplia experiencia en Relaciones de Hechos que puedan
36 presentarse ante la Contraloría General de la República, Denuncias Penales y Civiles. Por razones de
37 conveniencia y confidencialidad no pueden referirse más a fondo del tema, hace este petición
38 conforme a la Ley General de Control Interno y los artículos 19 y 20 del Reglamento de
39 Funcionamiento de esta unidad, se requiere esta coordinación en un plazo no mayor a tres días
40 hábiles.

41
42 Igualmente se recibe y conoce oficio AL-443-14, suscrito por el señor Alcalde y dirigido al Lic.
43 Gilbert Fuentes González, Proceso de Auditoría Interna, en el que en atención al oficio PAI-022-2014
44 y en el cual se solicita un abogado para asistir en la Relación de Hechos, se designa al Lic. Carlos
45 Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos Institucional, con el fin de que colabore en el Proceso de

1 Auditoría en cuanto a la Relación de Hechos o el asunto que la jefatura considere a bien.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Tercero:** Se recibe y conoce oficio PAI-019-2014, suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes, Auditor
6 Municipal, en el que presenta informe "Auditoría al Proceso de Desarrollo Territorial - Permisos de
7 Construcción".

8

9 Igualmente se recibe y conoce oficio PAI-019-A-2014, en el que en cumplimiento del Plan Anual de
10 Trabajo de la Auditoría para el período 2013, informa que se realizó el estudio denominado
11 "Auditoría al Proceso de Desarrollo Territorial - Permisos de Construcción", con el objetivo de
12 comprobar el cumplimiento y aplicación de la normativa vigente en el tema de permisos de
13 construcción, así como la verificación de procedimientos y control interno.

14

15 Se indica dentro de dicho informe, dentro del apartado de "Comunicación de Resultados", que: "*El*
16 *pasado 28 de marzo de año 2014, la Auditoría Interna, convocó a reunión denominada "conferencia*
17 *final" para dar a conocer señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y el área técnica, los*
18 *resultados a los cuales se llegó en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las*
19 *recomendaciones que a criterio de esta Auditoría deberían girarse. Habiendo dado un plazo*
20 *razonable y extendido este de forma extraordinaria para su discusión, sin que se apersonara el señor*
21 *Alcalde, esta Auditoría Interna hace notar que se ha cumplido con el debido procedimiento dispuesto*
22 *en el numeral 205 de la comunicación de resultados, punto cuatro, del Manual de Normas Generales*
23 *de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DEFOE). Dentro de este proceso se indica de*
24 *forma adicional que parte la Alcaldía únicamente se recibió oficio AL-431-14 del 14 28 de marzo del*
25 *2014, dirigido al como Auditor Interno, referido a la reunión "conferencia final" cuyos alegatos no*
26 *son de recibo por esta oficina de Fiscalización, la cual es contestada a esa Alcaldía mediante oficio*
27 *PAI-021-2014 del 28 de marzo de 2014".*

28

29 Una vez estudiado dicho informe, se acuerda trasladar las recomendaciones dirigidas al Concejo
30 Municipal al señor Alcalde, para su cumplimiento.

31

32 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

33

34 "**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso l) del Código Municipal, 12,
36 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio número PAI-019-2014, se acuerda:
37 **PRIMERO:** De conformidad con las recomendaciones contenidas en el oficio PAI-019-2014 suscrito
38 por el Auditor Municipal, se dispone solicitar al Despacho del señor Alcalde Municipal, se giren las
39 instrucciones y se tomen las acciones necesarias para: A) Se giren las instrucciones y se apoye la
40 solicitud gestionada por el Proceso de Desarrollo Territorial para que se priorice los ajustes necesarios
41 del módulo de Permisos de Construcción y el módulo de Cobro Unificado (Cobro y Bienes
42 Inmuebles) a fin de que se corrija la inconsistencia dada en este último módulo y se registre el número
43 de permiso de construcción cancelado, coincidiendo con el número de permiso gestionado en el
44 módulo de permisos de construcción. B) Girar instrucciones al Proceso de Informática y al Proceso
45 de Desarrollo Territorial para que se ejerzan las acciones necesarias para optimizar el sistema de

1 información del módulo permisos de construcción, a fin de poder integrar este módulo con los datos
2 de información del APC (Administración de Proyectos de Construcción) del Colegio Federado de
3 Ingenieros y Arquitectos y en forma completa y exacta. Lo anterior entre otros, con el propósito de
4 contar con la información emitida por el APC en las bases de datos municipales y disponer de esta
5 información en la labor de los funcionarios y mejorar la vigilancia y desempeño con el uso de la
6 nueva plataforma. C) Girar instrucciones a las áreas técnicas involucradas para que los anteriores
7 requerimientos de modificaciones al sistema Decsis sean incorporados dentro de la agenda de
8 mejoras pendientes, debiendo comunicar a esta Auditoría en un plazo no mayor a 10 días las fechas
9 definidas para su ejecución. D) Solicitar al Proceso de Desarrollo Territorial gestionarla adquisición
10 de formularios de permisos de construcción con las condiciones mínimas de seguridad, tales como,
11 tipo de papel, sellos de agua, numeración consecutiva en el formulario, copias, entre otras. E)
12 Solicitar al Proceso de Desarrollo Territorial gestionar solicitud ante el Proceso de Informática para
13 automatizarlos controles para la emisión de certificado de permiso de construcción, de manera que se
14 garantice a la Administración y a la persona interesada que se ha cumplido con el proceso de gestión,
15 requisitos y el pago de impuesto sobre las obras gestionadas, todo de forma automatizada, donde se
16 identifique entre otros, el número de permiso consecutivo que corresponde la autorización
17 gestionada, número de recibo con el cual se realiza el pago del impuesto en el certificado, así como
18 permitir la emisión del certificado hasta tanto se haya hecho efectivo el correspondiente pago del
19 impuesto tasado, sus demás obligaciones tributarias, así como demás requisitos legales. F) Solicitar a
20 la Dirección Hacendaria y al Proceso de Cobros gestionar ante el Proceso de Informática para realizar
21 los ajustes necesarios al módulo de cobros, de manera tal que cuando se generen recibos de pago del
22 impuesto de construcción los cuales cuenta con multa por incumplimiento del artículo 89 de la Ley
23 de Construcciones, el sistema no permita realizar el cobro del impuesto sin haber incluido el pago de
24 la multa correspondiente. G) Solicitar a la Dirección Financiera y sus Dependencias Financiero
25 Contable, para que en un plazo no mayor a dos meses se realicen los ajustes en la codificación y
26 cuentas relacionadas con los permisos de construcción, todo conforme la normativa vigente, debiendo
27 coordinar la integración de la información de los módulos de permisos de construcción, cobros y
28 contabilidad. H) Girar instrucciones a la Dirección Financiera y sus Dependencias Financiero
29 Contable, para que de forma integral con la recomendación anterior y en el mismo plazo propuesto de
30 dos meses, se inicie con un proceso de conciliaciones periódicas de la información emitida por el
31 módulo de permisos de construcción, el módulo de CUF y su integración con contabilidad, para lo
32 cual se deberá contar con el correspondiente apoyo y coordinación de los Procesos y Direcciones
33 involucradas (Dirección Hacendaria e Ingeniería y Obras). I) Girar instrucciones al Proceso de
34 Desarrollo Territorial y al Proceso de Cobros para que en un plazo de 30 días hábiles presente un
35 informe a la Auditoría Interna sobre los 112 registros identificados en el sistema de permisos de
36 construcción los cuales no tienen coincidencia en el módulo de CUF, así como los 129 registros que
37 aparecen en CUF sin coincidencia en el módulo de Permisos de Construcción¹, debiendo coordinar
38 con el Proceso de Recursos Financieros y Contabilidad en lo que corresponda. J) Girar instrucciones
39 a la Dirección Hacendaria y a la Dirección de Ingeniería y Obras para que en un plazo de quince días
40 hábiles se presente a esta Auditoría Interna el plan de trabajo para corregir las inconsistencias de
41 información proveniente del módulo de permisos de construcción (reportes de avances de obras), los
42 cuales afectan negativamente los datos de actualización de información del impuesto sobre bienes
43 inmuebles, debiendo presentar igualmente a esta Auditoría en los plazos propuestos en el plan de
44 trabajo, los resultados de las gestiones tomadas. K) Girar instrucciones a la Dirección de Ingeniería y
45 Obras y al Proceso de Desarrollo Territorial para que en un plazo de 40 días hábiles se formulen las

1 acciones necesarias en cuanto a: a) Se revise y actualicen los procedimientos formales de permisos de
2 construcción, tomando en consideración elementos que faciliten la labor de supervisión y
3 fiscalización, así como la aplicación de requisitos y conformación de expedientes (físico y/o digital)
4 conforme la normativa vigente; b) Elaborar procedimiento formal actualizado y autorizado para la
5 supervisión y seguimiento de inspecciones conforme los programas de trabajo; c) Establecerlos
6 controles que permitan identificar oportunamente errores u omisiones en la aplicación de requisitos,
7 procedimientos autorizados, así como de control que garantice el pago efectivo del impuesto de
8 construcción; d) Revisar y tomar acciones sobre las nomenclaturas de archivo empleadas para
9 expedientes de solicitudes de permisos de construcción (cobro por oficio y expediente
10 administrativo), los cuales no se encuentran oficializados y no cuentan con el criterio técnico; e)
11 Establecerlos controles documentales y de supervisión que garanticen razonablemente la
12 conformación de los expedientes, la aplicación y requerimiento de requisitos para la tramitación de
13 solicitudes de permisos de construcción, dando cumplimiento según el tipo de solicitud; f) Solicitar al
14 Proceso de Informática apoyo para incorporar en el módulo de permisos de construcción los
15 procedimientos de control, verificación, autorización y seguimiento, con reportes periódicos, que
16 permitan ejercer el control interno por parte de las personas responsables. Se debe incorporar en el
17 cronograma de requerimiento de mejoras a los módulos, debiendo igualmente informar a esta
18 Auditoría sus resultados; g) Revisar y documentar el procedimiento de inspección de construcciones,
19 debiendo considerar entre otras la programación de inspecciones periódicas conforme la regulación
20 vigente, así como la rotación de rutas de inspectores; h) Ejercer acciones de supervisión a las labores
21 de inspección de construcciones, en cuanto a la planeación, ejecución, control y documentación, así
22 como sobre la inclusión de la información en las bases de datos municipales, debiendo incorporar un
23 plan de supervisión periódico que contenga pistas documentadas de esta supervisión, para su
24 posterior seguimiento y/o fiscalización, garantizando razonablemente que la ejecución de labores por
25 parte de los inspectores de construcción se ejecuta conforme la normativa vigente. Asimismo, se
26 deben ejercer acciones de planeación y ejecución para detectar edificaciones que se encuentran en
27 proceso sin los respectivos permisos municipales. H) Girar instrucciones al Proceso de Desarrollo
28 Territorial y al Proceso de Cobros para verificar el cumplimiento de los montos pendientes de
29 recaudar sobre los expedientes registrados según signatura de Archivo # 941, 946 y 948, por las
30 sumas de ¢1.228.590, ¢214.200 y ¢448.800 respectivamente. I) Girar instrucciones a la jefatura de
31 Desarrollo Territorial y su Dirección para que se apliquen los principios de control interno en relación
32 con las funciones ejecutadas por el ingeniero Federico Flores en su puesto de profesional analista, a
33 fin de realizar las acciones necesarias de control y segregación de funciones, con mecanismos de
34 revisión y aprobación. J) Girar instrucciones a la Dirección de Ingeniería y Obras para revisar en
35 coordinación con el Proceso de Recursos Humanos, el contrato de la misma plaza ocupada por el
36 ingeniero Flores, en función de las labores, atribuciones y responsabilidades, teniendo en cuenta el
37 deber de probidad e imparcialidad, y advertir a la persona que ocupe el puesto, evitar la posible
38 realización de actividades en el ámbito privado que pudieran generar conflicto de interés, en relación
39 con los deberes del cargo, evitando vincularse con otras actividades privadas a nivel profesional, que
40 puedan comprometer esa dedicación o generar reales o potenciales conflictos de interés. K) Revisaren
41 este mismo puesto de profesional analista ocupada por el ingeniero Flores, valorar la aplicación del
42 régimen de dedicación exclusiva, o si las funciones ejecutadas en este puesto son alcanzadas por el
43 régimen de prohibición, conforme el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. L) Se debe
44 tener en cuenta para este último caso que el supuesto excepcional la compensación opera -sí y solo sí-
45 en circunstancias calificadas que deben ser examinadas celosamente por la Administración, respecto

1 de la vinculación directa de las atribuciones y responsabilidades ordinarias y habituales ejercidas en
2 el puesto. M) Girar instrucciones al Proceso de Asuntos Jurídicos para que se ejerzan las acciones
3 necesarias para la recuperación del expediente # 213-07 del Permiso de Construcción a nombre O y R
4 Trust Service S.A., debiendo comunicar a esta Auditoría Interna los resultados de la gestión. N) Girar
5 instrucciones a la jefatura del Proceso de Asuntos Jurídicos para que en un plazo de diez días hábiles
6 se establezcan los procedimientos formales de supervisión y control para la conservación y
7 salvaguarda de los expedientes y documentos que se encuentran en custodia de ese Proceso, debiendo
8 comunicar a esta Auditoría Interna las acciones tomadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
9 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC- 122-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
19 **inciso l) del Código Municipal, 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio**
20 **número PAI-019-2014, se acuerda: PRIMERO: De conformidad con las recomendaciones**
21 **contenidas en el oficio PAI-019-2014 suscrito por el Auditor Municipal, se dispone solicitar al**
22 **Despacho del señor Alcalde Municipal, se giren las instrucciones y se tomen las acciones**
23 **necesarias para: A) Se giren las instrucciones y se apoye la solicitud gestionada por el Proceso**
24 **de Desarrollo Territorial para que se priorice los ajustes necesarios del módulo de Permisos de**
25 **Construcción y el módulo de Cobro Unificado (Cobro y Bienes Inmuebles)a fin de que se**
26 **corrija la inconsistencia dada en este último módulo y se registre el número de permiso de**
27 **construcción cancelado, coincidiendo con el número de permiso gestionado en el módulo de**
28 **permisos de construcción. B) Girar instrucciones al Proceso de Informática y al Proceso de**
29 **Desarrollo Territorial para que se ejerzan las acciones necesarias para optimizar el sistema de**
30 **información del módulo permisos de construcción, a fin de poder integrar este módulo con los**
31 **datos de información del APC (Administración de Proyectos de Construcción) del Colegio**
32 **Federado de Ingenieros y Arquitectos y en forma completa y exacta. Lo anterior entre otros,**
33 **con el propósito de contar con la información emitida por el APC en las bases de datos**
34 **municipales y disponer de esta información en la labor de los funcionarios y mejorar la**
35 **vigilancia y desempeño con el uso de la nueva plataforma. C) Girar instrucciones a las áreas**
36 **técnicas involucradas para que los anteriores requerimientos de modificaciones al sistema**
37 **Decsis sean incorporados dentro de la agenda de mejoras pendientes, debiendo comunicar a**
38 **esta Auditoría en un plazo no mayor a 10días las fechas definidas para su ejecución. D) Solicitar**
39 **al Proceso de Desarrollo Territorial gestionarla adquisición de formularios de permisos de**
40 **construcción con las condiciones mínimas de seguridad, tales como, tipo de papel, sellos de**
41 **agua, numeración consecutiva en el formulario, copias, entre otras. E) Solicitar al Proceso de**
42 **Desarrollo Territorial gestionar solicitud ante el Proceso de Informática para automatizarlos**
43 **controles para la emisión de certificado de permiso de construcción, de manera que se garantice**
44 **a la Administración y a la persona interesada que se ha cumplido con el proceso de gestión,**
45 **requisitos y el pago de impuesto sobre las obras gestionadas, todo de forma automatizada,**

1 donde se identifique entre otros, el número de permiso consecutivo que corresponde la
2 autorización gestionada, número de recibo con el cual se realiza el pago del impuesto en el
3 certificado, así como permitir la emisión del certificado hasta tanto se haya hecho efectivo el
4 correspondiente pago del impuesto tasado, sus demás obligaciones tributarias, así como demás
5 requisitos legales. F) Solicitar a la Dirección Hacendaria y al Proceso de Cobros gestionar ante
6 el Proceso de Informática para realizar los ajustes necesarios al módulo de cobros, de manera
7 tal que cuando se generen recibos de pago del impuesto de construcción los cuales cuenta con
8 multa por incumplimiento del artículo 89 de la Ley de Construcciones, el sistema no permita
9 realizar el cobro del impuesto sin haber incluido el pago de la multa correspondiente. G)
10 Solicitar a la Dirección Financiera y sus Dependencias Financiero Contable, para que en un
11 plazo no mayor a dos meses se realicen los ajustes en la codificación y cuentas relacionadas con
12 los permisos de construcción, todo conforme la normativa vigente, debiendo coordinar la
13 integración de la información de los módulos de permisos de construcción, cobros y
14 contabilidad. H) Girar instrucciones a la Dirección Financiera y sus Dependencias Financiero
15 Contable, para que de forma integral con la recomendación anterior y en el mismo plazo
16 propuesto de dos meses, se inicie con un proceso de conciliaciones periódicas de la información
17 emitida por el módulo de permisos de construcción, el módulo de CUF y su integración con
18 contabilidad, para lo cual se deberá contar con el correspondiente apoyo y coordinación de los
19 Procesos y Direcciones involucradas (Dirección Hacendaria e Ingeniería y Obras). I) Girar
20 instrucciones al Proceso de Desarrollo Territorial y al Proceso de Cobros para que en un plazo
21 de 30 días hábiles presente un informe a la Auditoría Interna sobre los 112 registros
22 identificados en el sistema de permisos de construcción los cuales no tienen coincidencia en el
23 módulo de CUF, así como los 129 registros que aparecen en CUF sin coincidencia en el módulo
24 de Permisos de Construcción¹, debiendo coordinar con el Proceso de Recursos Financieros y
25 Contabilidad en lo que corresponda. J) Girar instrucciones a la Dirección Hacendaria y a la
26 Dirección de Ingeniería y Obras para que en un plazo de quince días hábiles se presente a esta
27 Auditoría Interna el plan de trabajo para corregir las inconsistencias de información
28 proveniente del módulo de permisos de construcción (reportes de avances de obras), los cuales
29 afectan negativamente los datos de actualización de información del impuesto sobre bienes
30 inmuebles, debiendo presentar igualmente a esta Auditoría en los plazos propuestos en el plan
31 de trabajo, los resultados de las gestiones tomadas. K) Girar instrucciones a la Dirección de
32 Ingeniería y Obras y al Proceso de Desarrollo Territorial para que en un plazo de 40 días
33 hábiles se formulen las acciones necesarias en cuanto a: a) Se revise y actualicen los
34 procedimientos formales de permisos de construcción, tomando en consideración elementos que
35 faciliten la labor de supervisión y fiscalización, así como la aplicación de requisitos y
36 conformación de expedientes (físico y/o digital) conforme la normativa vigente; b) Elaborar
37 procedimiento formal actualizado y autorizado para la supervisión y seguimiento de
38 inspecciones conforme los programas de trabajo; c) Establecerlos controles que permitan
39 identificar oportunamente errores u omisiones en la aplicación de requisitos, procedimientos
40 autorizados, así como de control que garantice el pago efectivo del impuesto de construcción; d)
41 Revisar y tomar acciones sobre las nomenclaturas de archivo empleadas para expedientes de
42 solicitudes de permisos de construcción (cobro por oficio y expediente administrativo), los
43 cuales no se encuentran oficializados y no cuentan con el criterio técnico; e) Establecerlos
44 controles documentales y de supervisión que garanticen razonablemente la conformación de los
45 expedientes, la aplicación y requerimiento de requisitos para la tramitación de solicitudes de

1 **permisos de construcción, dando cumplimiento según el tipo de solicitud; f) Solicitar al Proceso**
2 **de Informática apoyo para incorporar en el módulo de permisos de construcción los**
3 **procedimientos de control, verificación, autorización y seguimiento, con reportes periódicos,**
4 **que permitan ejercer el control interno por parte de las personas responsables. Se debe**
5 **incorporar en el cronograma de requerimiento de mejoras a los módulos, debiendo igualmente**
6 **informar a esta Auditoría sus resultados; g) Revisar y documentar el procedimiento de**
7 **inspección de construcciones, debiendo considerar entre otras la programación de inspecciones**
8 **periódicas conforme la regulación vigente, así como la rotación de rutas de inspectores; h)**
9 **Ejercer acciones de supervisión a las labores de inspección de construcciones, en cuanto a la**
10 **planeación, ejecución, control y documentación, así como sobre la inclusión de la información**
11 **en las bases de datos municipales, debiendo incorporar un plan de supervisión periódico que**
12 **contenga pistas documentadas de esta supervisión, para su posterior seguimiento y/o**
13 **fiscalización, garantizando razonablemente que la ejecución de labores por parte de los**
14 **inspectores de construcción se ejecuta conforme la normativa vigente. Asimismo, se deben**
15 **ejercer acciones de planeación y ejecución para detectar edificaciones que se encuentran en**
16 **proceso sin los respectivos permisos municipales. H) Girar instrucciones al Proceso de**
17 **Desarrollo Territorial y al Proceso de Cobros para verificar el cumplimiento de los montos**
18 **pendientes de recaudar sobre los expedientes registrados según signatura de Archivo # 941, 946**
19 **y 948, por las sumas de ¢1.228.590, ¢214.200 y ¢448.800 respectivamente. I) Girar instrucciones**
20 **a la jefatura de Desarrollo Territorial y su Dirección para que se apliquen los principios de**
21 **control interno en relación con las funciones ejecutadas por el ingeniero Federico Flores en su**
22 **puesto de profesional analista, a fin de realizar las acciones necesarias de control y segregación**
23 **de funciones, con mecanismos de revisión y aprobación. J) Girar instrucciones a la Dirección de**
24 **Ingeniería y Obras para revisar en coordinación con el Proceso de Recursos Humanos, el**
25 **contrato de la misma plaza ocupada por el ingeniero Flores, en función de las labores,**
26 **atribuciones y responsabilidades, teniendo en cuenta el deber de probidad e imparcialidad, y**
27 **advertir a la persona que ocupe el puesto, evitar la posible realización de actividades en el**
28 **ámbito privado que pudieran generar conflicto de interés, en relación con los deberes del cargo,**
29 **evitando vincularse con otras actividades privadas a nivel profesional, que puedan**
30 **comprometer esa dedicación o generar reales o potenciales conflictos de interés. K) Revisaren**
31 **este mismo puesto de profesional analista ocupada por el ingeniero Flores, valorar la aplicación**
32 **del régimen de dedicación exclusiva, o si las funciones ejecutadas en este puesto son alcanzadas**
33 **por el régimen de prohibición, conforme el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.**
34 **L) Se debe tener en cuenta para este último caso que el supuesto excepcional la compensación**
35 **opera -sí y solo sí-en circunstancias calificadas que deben ser examinadas celosamente por la**
36 **Administración, respecto de la vinculación directa de las atribuciones y responsabilidades**
37 **ordinarias y habituales ejercidas en el puesto. M) Girar instrucciones al Proceso de Asuntos**
38 **Jurídicos para que se ejerzan las acciones necesarias para la recuperación del expediente # 213-**
39 **07 del Permiso de Construcción a nombre O y R Trust Service S.A., debiendo comunicar a esta**
40 **Auditoría Interna los resultados de la gestión. N) Girar instrucciones a la jefatura del Proceso**
41 **de Asuntos Jurídicos para que en un plazo de diez días hábiles se establezcan los**
42 **procedimientos formales de supervisión y control para la conservación y salvaguarda de los**
43 **expedientes y documentos que se encuentran en custodia de ese Proceso, debiendo comunicar a**
44 **esta Auditoría Interna las acciones tomadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**
45 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO**

2
3 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las 19:00 horas del mismo día
4 arriba indicado.

5

6 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 El regidor Marcelo Azúa apunta que hoy a llegado a su punto final una iniciativa que algunos
9 pensaban desde hacía mucho tiempo con respecto a las políticas deportivas y recreativas del cantón.
10 Comenta que ahí está el aporte de muchas personas, entre las que hay miembros de Comités de
11 Deportes anteriores y del actual. Menciona que en el año 2006 o 2007 él conversó con el síndico
12 Geovanni Vargas sobre este tema y se planteó una moción que no contó con el beneplácito del
13 Concejo. Añade que el año pasado el Concejo de Distrito de San Rafael presentó una propuesta, en el
14 Concejo se presentó otra y producto de la interacción de muchas personas salió una diferente a todas
15 las anteriores, la cual considera muy mejorada y en la que incluso hay aportes de algunos consultores.
16 Indica que hay otros ejes del accionar municipal que requieren de políticas y señala la necesidad de
17 instrumentalizar y medir esas políticas, porque si no es así, desde el inicio es muy difícil dar
18 continuidad a esas políticas, ver su evolución y medir sus resultados. Manifiesta que a la comunidad
19 de Escazú se le están presentando algunos desafíos en materia deportiva y recreativa, que
20 probablemente van a ver luz y va ser efectivos en los próximos cinco o seis años y van a requerir de
21 las mejores infraestructuras. Señala que esto se podría incluir en el próximo presupuesto, pero por la
22 urgencia de las cosas que él visualiza en el futuro, solicita al Alcalde que a esto se le dé trámite lo
23 más pronto posible, para poder ver los resultados de la consultoría el próximo año, antes de que este
24 Concejo Municipal y esta Administración finalicen su gestión. En cuanto al acuerdo tomado en esta
25 sesión relacionado con el informe de la Auditoría Interna sobre el Proceso de Desarrollo Territorial y
26 relacionándolo con otras problemáticas que hay en otros departamentos, en la estructura municipal y
27 en la certificación ISO, pregunta al Alcalde si en algún momento se ha pensado en crear un
28 departamento de calidad. Manifiesta que este es un tema que para muchos podría sonar raro o ajeno,
29 pero las organizaciones que tienen cierto tipo de certificaciones, el área de calidad es la que ayuda a
30 toda la organización para que cumpla con lo que está estipulado. Señala que hasta ahora el Proceso de
31 Planificación es el que ha venido cumpliendo con esa labor, pero en realidad ese departamento tiene
32 otras tareas y aunque puede asumir ese rol, conforme la organización va evolucionando el trabajo va
33 aumentando.

34

35 El Alcalde Municipal acota que uno de los entes llamados a colaborar con el tema de calidad es la
36 Auditoría Interna, pero más bien la Auditoría ha solicitado que no se le evalúe la calidad. Considera
37 que ahí hay cierta inconsistencia, desde el punto de vista de que ni siquiera quieren ser auditados por
38 las auditorías externas del ISO. Apunta que la consultoría que planteó el rediseño de los procesos
39 propuso la creación de una unidad de gestión de calidad. En cuanto a la contratación de una
40 consultoría para la elaboración de una plan estratégico para el Comité de Deportes, manifiesta que el
41 interés de la Administración es poder cumplir con esa expectativa del Concejo Municipal. Señala que
42 se analizó la posibilidad de incluirlo en el próximo presupuesto extraordinario, pero los recursos que
43 quedaron disponibles, por ley únicamente son aplicables a obra pública o a la adquisición de bienes
44 duraderos.

45

1 La regidora Ivon Rodríguez consulta al Alcalde sobre el hidrante.

2
3 El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que el Cuerpo de Bomberos envió la información de todos los
4 hidrantes y ofrece enviar el informe a la regidora Rodríguez.

5
6 El síndico Oscar Calderón apunta que la acera frente al salón distrital de San Antonio está bastante
7 deteriorada, lo mismo que frente a la Policía de Proximidad y COOPASAE. Señala que en ese mismo
8 sector de acera hay varias gradas. Solicita que se haga la reparación en los tramos de acera que
9 corresponden a la Municipalidad. Por otra parte, indica que a raíz del proyecto “Bona Vista” en Lotes
10 Perú, la calle se ha deteriorado bastante, especialmente en el sector de la cuesta. Menciona que uno
11 de los responsables del proyecto le dijo que la reparación la estarían haciendo dentro de veintidós
12 días a un mes. Considera que no es justo que se tenga a los vecinos con la calle en esas condiciones,
13 además del peligro que genera para los vehículos, por lo que solicita al Alcalde que haga un llamado
14 a la empresa para que apresure la reparación.

15
16 El regidor Daniel Langlois indica que la acera frente a la Cruz Roja está en pésimas condiciones y
17 señala que tratándose de una institución pública, la acera debería estar en excelente estado. Comenta
18 que el sábado asistió a las asambleas de Concejo de Distrito ampliado de San Antonio y Escazú, las
19 cuales estuvieron bastante interesantes, al igual que la de San Rafael, aunque no hubo mucha
20 asistencia. Felicita a los concejos de distrito por la forma como manejaron las asambleas.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la
23 presentación y votación de una moción orientada a realizar una sesión extraordinaria el día 15 de
24 mayo. Se aprueba por unanimidad.

25
26 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

27
28 **CONSIDERANDO:**

29
30 **Primero:** Que en la correspondencia del día de hoy, se presenta el Informe de Evaluación del PAO-
31 Presupuesto 2014, correspondiente al primer trimestre del año 2014, así como el Informe de
32 Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos y Estados Financieros correspondientes al mismo
33 período.

34
35 **Segundo:** Que anteriormente la Administración Municipal, solicitaba una audiencia y realizaba una
36 presentación ante el Concejo Municipal sobre estos temas, lo que resulta importante para que los
37 regidores, regidoras, síndicos y síndicas, puedan aclarar las dudas del caso, en cuanto a la evaluación
38 del PAO y la de ejecución presupuestaria.

39
40 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

41
42 **SE ACUERDA.** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) y 40 del Código Municipal,
44 **PRIMERO:** Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día 15 de mayo de 2014 a las 7:00 p.m.
45 en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a efecto de que la Administración Municipal, a través del

1 Proceso de Planificación y el Macroproceso Hacendario y los funcionarios y funcionarias que estime
2 conveniente el señor Alcalde, realicen una presentación del Informe de Evaluación del PAO-
3 Presupuesto 2014, correspondiente al primer trimestre del año 2014, así como el Informe de
4 Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos y Estados Financieros correspondientes al mismo
5 período. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-123-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso f) y**
15 **40 del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día 15 de mayo de**
16 **2014 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a efecto de que la Administración**
17 **Municipal, a través del Proceso de Planificación y el Macroproceso Hacendario y los**
18 **funcionarios y funcionarias que estime conveniente el señor Alcalde, realicen una presentación**
19 **del Informe de Evaluación del PAO-Presupuesto 2014, correspondiente al primer trimestre del**
20 **año 2014, así como el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos y Estados**
21 **Financieros correspondientes al mismo período. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**
22 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO**

24
25 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
26 diez minutos.

27
28
29
30
31

32 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
33 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

34
35 *hecho por: hpcs*